CONTRATO N° 04/2016

"REPARACION Y CONSTRUCCION DE MUROS, CANAL, BADEN DE Hº Aº Y EMPEDRADO SOBRE CALLES CERRO CORA, JULIA M. CUETO, AVDA. CARLOS A. LOPEZ Y MCAL. LOPEZ Y COLOCACION DE TUBOS DE Hº Aº SECTOR POLICIA CAMINERA" – IDN º 305967

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA**, domiciliada en Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor **ELADIO GIRETT AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 1.489.277 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CG CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 1051069-9, domiciliado en Calle Cerro Cora y Dúo Pérez Peralta , de la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N°1.051.069, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA PARA LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE MUROS, CANAL, BADEN DE Hº Aº Y EMPEDRADO SOBRE CALLES CERRO CORA, JULIA M. CUETO, AVDA. CARLOS A. LOPEZ Y MCAL. LOPEZ Y COLOCACION DE TUBOS DE Hº Aº SECTOR POLICIA CAMINERA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de los trabajos de "REPARACION Y CONSTRUCCION DE MUROS, CANAL, BADEN DE Hº Aº Y EMPEDRADO SOBRE CALLES CERRO CORA, JULIA M. CUETO, AVDA. CARLOS A. LOPEZ Y MCAL. LOPEZ Y COLOCACION DE TUBOS DE Hº Aº SECTOR POLICIA CAMINERA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones del oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en objeto del gasto específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala ejercicio fiscal 2016, hasta la suma de Gs. 122.459.000 (guaraníes ciento veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 305967.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016 "REPARACION Y CONSTRUCCION DE MUROS, CANAL, BADEN DE Hº Aº Y EMPEDRADO SOBRE CALLES CERRO CORA, JULIA M. CUETO, AVDA. CARLOS

Eladio Giretti Aquino
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

A. LOPEZ Y MCAL. LOPEZ Y COLOCACION DE TUBOS DE Hº Aº SECTOR POLICIA CAMINERA", convocado por Municipalidad de Eusebio Ayala. La adjudicación fue realizada por Resolución N°275/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El presente Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del Acta de Inicio hasta la recepción definitiva de la obra; El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios a partir de la orden de inicio de Obra. Esta orden de inicio será emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

OBRA: Construcción y Rep. de canal, badén y remodelación p/ estacionamiento

UBICACIÓN: Sobre la calle Tte, Rojas Silva e/ Julia M. Cueto - Eusebio Ayala

Planilla A

Código De Catalogo Nº	Nº	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido.	Precio Total IVA Incluido
	1	Remoción de badén existente en mal estado, capa asfáltica y viguetas -(según plano)	1	gl.	1.830.000	1.830.000
	2	Construcción de badén 0,60cm. De ancho -(según plano)	156	ml.	145.000	22.620.000
	3	Viguetas de hormigón -(según plano)	1	gl.	2.175.000	2.175.000
	4	Construcción y Rep. De capa asfáltica con pisos de hormigón -(según plano)	1	gl.	11.000.000	11.000.000
		ESTACIONAMIENTO				
	5	Remoción y excavación capa asfáltica para canteros de hormigón	1	gl.	1.895.000	1.895.000
	6	Canteros de hormigón de 0,50cm. De altura	10	m3.	952.000	9.520.000
	7	Pintura de canteros parte interior con asfalto solido	1	gl.	700.000	700.000
	8	Pintura de marcación para estacionamientos, cruce peatonal con pinturas tipo microceras	1	gl.	5.285.000	5.285.000
	9	Reparación de vereda frente a la municipalidad	1	gl.	1.300.000	1.300.000
	10	Desagüe pluviales en canteros	1	gl.	1.579.000	1.579.000
		Total Guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cuatro mil.----				**57.904.000**

OBRA : Provisión y colocación de tubos

UBICACIÓN: Barrio 6 de enero - Eusebio Ayala

Planilla B

Código De Catálogo Nº	Nº	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido.	Precio Total IVA Incluido
	1	Excavación de terreno para colocación de tubos con maquina retro excavadora	1	gl.	1.980.000	1.980.000

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
INTENDENCIA MUNICIPAL

	2	Rep. De muros de piedras de 0,50 cm de ancho	2	m3.	470.000	940.000
	3	Provisión y colocación de tubos de 0,60 de diámetro	40	ml.	435.000	17.400.000
	4	limpieza final de obra	1	gl.	400.000	400.000
		Total Guaraníes veinte millones setecientos veinte mil.----				**20.720.000**

OBRA: **Rep. De capa asfáltica**

UBICACIÓN: **Sobre las calles Avda. Ind. Nacional, Francisco Solano López E/ Carlos Antonio López - Eusebio Ayala**

Planilla C

Código de Catalogo Nº	Nº	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido.	Precio Total IVA Incluido
	1	Remoción de asfalto, relleno con piedras tipo ciclope y Reparación de capa asfáltica con hormigón	1	gl.	5.370.000	5.370.000
	2	Tapa de canal en acceso a parada de ómnibus con planchas de hormigón	1	gl.	2.800.000	2.800.000
		Total Guaraníes ocho millones ciento setenta mil.------				**8.170.000**

OBRA: **Rep. De capa asfáltica**

UBICACIÓN: **Sobre la calle Tte. Rojas Silva e/ Carlos Antonio López- Eusebio Ayala**

Planilla D

Código De Catalogo Nº	Nº	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido.	Precio Total IVA Incluido
	1	Remoción de asfalto, relleno con piedras tipo ciclope y Reparación de capa asfáltica con hormigón	1	gl.	3.350.000	3.350.000
	2	Limpieza de canal y retiro de basuras	1	gl.	1.950.000	1.950.000
		Total Guaraníes cinco millones trecientos mil.------				**5.300.000**

OBRA: **Rep. De muros canal y capa asfáltica**

UBICACIÓN: **Sobre la calle Cerro Cora - Eusebio Ayala**

Planilla E

Código de Catalogo Nº	Nº	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido.	Precio Total IVA Incluido
	1	Provisión de tierra para relleno y emparejamiento de terreno (destape de cantera)	226	m3.	35.000	7.910.000
	2	Construcción de muros de piedras brutas de 0,50cm. De ancho espesor - (según plano)	19	m3.	470.000	8.695.000
	3	Piso de hormigón en canal	1,6	m3.	1.100.000	1.760.000
	4	Reparación de capa asfáltica con hormigón	1	gl.	12.000.000	12.000.000
		Total Guaraníes treinta millones trecientos sesenta y cincomil.----				**30.365.000**

Total Planillas A+B+C+D+E: Gs. 122.459.000.-

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL IVA INCLUIDO.

7. FONDO DE REPARO: 5% SOBRE EL VALOR DE LA OFERTA A CARGO DEL PROVEEDOR.
La municipalidad procederá a la retención del 5% sobre los pagos raizados a la contratita en concepto de fondo de reparo, este fondo será devuelto al proveedor 5 días posteriores a la Recepción Definitiva, previa solicitud del proveedor.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de la ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días. El lugar de la ejecución de los trabajos será en: **CALLES CERRO CORA, JULIA M. CUETO, AVDA. CARLOS A. LOPEZ Y MCAL. LOPEZ Y COLOCACION DE TUBOS DE Hº Aº SECTOR POLICIA CAMINERA.**

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051) – NO APLICA
La Municipalidad **NO OTORGARA ANTICIPO**. Los pagos serán por presentación de Certificados de Avance de Obras en un plazo de ocho días posteriores a la presentación en la Administración Municipal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)
El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato a través de a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguro de Fiel Cumplimento. Esta garantía deberá ser del 10% del Monto total del Contrato, con un periodo de validez hasta la recepción definitiva de la obra y será presentada a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. RECEPCIÓN DE LA OBRA:
- Acta de inicio: 2 (dos) días después de la firma de contrato
- Acta de Recepción Provisoria de la Obra se realizará una vez concluida la totalidad de los trabajos de reparación previstos, otorgando un plazo de 10 (diez) días para la culminación de los detalles faltante a culminar, resaltado en dicha recepción provisoria.
- Acta de Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria.
-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 1% diario sobre el valor total del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la Municipalidad en el Rubro Presupuestario "Otros Ingresos no Tributarios".

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"REPARACION Y CONSTRUCCION DE MUROS, CANAL, BADEN DE Hº Aº Y EMPEDRADO SOBRE CALLES CERRO CORA, JULIA M. CUETO, AVDA. CARLOS A. LOPEZ Y MCAL. LOPEZ Y COLOCACION DE TUBOS DE Hº Aº SECTOR POLICIA CAMINERA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 57, 58, 59

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

y 60.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de Marzo del año 2016.-

Walter Rene Diaz barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

Cesar Gaona Gaona
Contratista